

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18124** *RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de julio de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Número de plazas: 46. Sistema selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 178/89/2/52/41. Categoría profesional: Programador. Destino: Servicios Centrales Madrid.

**18125** *RESOLUCION de 24 de julio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se convocan los cursos de preparación para acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes por turno restringido.*

Convocadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado para 1990 por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resulta necesario fijar las bases para la realización por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que realicen tales pruebas selectivas, concurriendo por el turno de promoción interna, del curso de preparación para el tercer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y el artículo 35.1 del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.-Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por resolución de mayo de 1990, declarándose abierto el

plazo para que los funcionarios en quienes concurran los requisitos indicados en el apartado segundo puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Pueden solicitar la realización de este curso los funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que concurran por el turno de promoción interna a la oposición convocada por la Resolución citada y se encuentren en alguna de estas dos situaciones:

a) Accedan en la presente convocatoria directamente al tercer ejercicio de la oposición.

b) Tengan que superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición. En este caso, y en el supuesto de figurar el solicitante en la lista de admitidos a que se refiere el apartado cuarto, la admisión se entiende condicionada a la superación del segundo ejercicio.

Tercero.-Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegaciones de Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

Cuarto.-Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución declarando aprobada la lista de las solicitudes admitidas y excluidas.

Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por la Escuela de la Hacienda Pública.

El curso tendrá una duración de tres meses, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que correspondan al programa de materias del tercer ejercicio de dicha fase.

Sexto.-La realización de este curso tendrá lugar en las Delegaciones de Hacienda ubicadas en cada capital de provincia. Aquellos funcionarios admitidos a la realización del curso que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo situado fuera del término municipal de la capital de provincia tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que correspondan en sus desplazamientos para la asistencia al curso.

Séptimo.-El curso convocado por esta Resolución sólo puede ser realizado por una vez.

Se exceptúa el supuesto de aquellos funcionarios que, habiendo sido admitidos a la realización de este curso, renunciaran por causa justificada dentro de los quince primeros días de celebración del curso.

Octavo.-La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su respectiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## UNIVERSIDADES

**18126** *RESOLUCION de 26 de junio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo del día 14 de marzo de 1990 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».